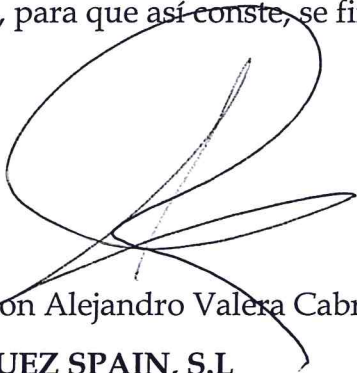


**Acta de resolución del
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS
EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
(Referencia: 2017_C22_1500)**

Que vista la Propuesta de resolución elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del "Acuerdo Marco de suministro de material de oficina para las empresas del Grupo SUEZ adheridas a la licitación (Referencia: 2017_C22_1500)" por no haberse presentado ninguna oferta adecuada a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Notificar esta resolución a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.
3. Publicar en el Perfil del Contratante de Suez Spain, S.L. la resolución del presente procedimiento.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 26 de julio de 2017.



Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L